

## EJERCICIO 2018

### Algunos Tips Tributarios y Contables relevantes a observar

*CPC Rosa Ortega S.*

1. **Nuevos sujetos designados emisores electrónicos:** De acuerdo a la implementación gradual, algunos inician a partir del 01.01.2018 inclusive.  
Consultar Padrón de obligados: <http://www.sunat.gob.pe/padronobligados.html>
2. **Exportadores de servicios,** califican como emisores electrónicos de comprobantes de pago y obligados a llevar registros electrónicos a partir del 01.01.2018 y sólo respecto de esas operaciones.
3. **Resumen de Comprobantes de Pago impresos por contingencia:** A partir del 01.01.2018 se realizará a través del Programa informático para facilitar el envío de la información a SUNAT (aplicativo PEI).  
<http://cpe.sunat.gob.pe/para-que-es-utilizado-el-programa-de-envio-de-informacion-pei>
4. **Registros Electrónicos:** Nuevos sujetos obligados a llevar Registro de Ventas y Registro de Compras electrónicos.  
Parámetro de Ingresos: De mayo 2016 a abril 2017, sus ingresos deben ser igual o superior a 75 UIT (S/. 296,250).
5. **Comprobantes de Retención y Comprobantes de Percepción:** A partir del 01.01.2018 ya no se emitirán en forma física.
6. **Placa del Vehículo:** A partir del 01.01.2018, surgiría la obligación de consignarla en los despachos de combustible que se efectúen directamente al tanque del vehículo, en el caso de venta al público de combustible. Salvo que surja una nueva prórroga.
7. **Precios de Transferencia - Declaración jurada informativa local:** La declaración correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017 se presentará de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos mediante la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT, publicada el 18.01.2018.  
<http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/normas-para-la-presentacion-de-la-declaracion-jurada-informa-resolucion-n-014-2018sunat-1607627-1/>
8. **Nueva denominación de la moneda:** A partir del 01.01.2018 será "Soles" (S/), tener muy en consideración para los libros y registros, comprobantes de pago, documentos y transacciones, entre otros.